

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 29 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva, sobre el pago de justiprecio en el expediente de expropiación forzosa que se cita.*

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los justiprecios reseñados en el anexo de este anuncio, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en el expediente de expropiación que se señala, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el art. 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

Para el recibo de las cantidades que le correspondan, y al amparo del citado art. 48.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, habrá de presentar en el plazo de un mes en el Registro de esta Delegación Territorial en Huelva, sita en Avda. de la Ría, 8-10, Código Postal 21001 de Huelva, sin perjuicio de lo previsto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

1.º Solicitud expresa del titular o titulares expropiados, de cobro mediante transferencia bancaria. (De actuar mediante representación, deberá acreditarlo mediante cualquier medio válido en derecho.)

2.º Fotocopia de DNI, NIE o Pasaporte. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse copia de escritura de constitución, CIF de la entidad, DNI del representante legal de la misma y copia de escritura de apoderamiento.

3.º Nota simple del Registro, o, en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificación negativa del Registro de la Propiedad referida a la misma finca descrita en el título.

4.º En caso de que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.

5.º Certificado bancario original, que acredite la titularidad de la cuenta en la que solicita el ingreso del justiprecio.

En caso de no presentar la citada documentación, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Huelva, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

Así mismo, se hace público este acto para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo del justiprecio, puedan ponerlo de manifiesto.

**A N E X O**

Obra clave 01-HU-1860 «Actuación de Seguridad Vial y Ejecución de Vía Multimodal en la carretera A-494, del p.k. 19+715 a Barriada de Las Madres en Moguer (Huelva)»			
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULARES
1	42	8009	M. <sup>a</sup> del Pilar Millán Rodríguez y Enrique Rojas Gómez
2 - 5 - 6	42	8010 – 8023 - 8028	Ayuntamiento de Moguer
3	42	8013	María Moreno Cerezo, Milagros, José Luis y Juan y María Coronel Moreno
4	42	8017	Fresanguiri, S.L.
8 - 9	42	30 - 24	Surhorticultura, S.L.

Huelva, 29 de octubre de 2019.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.